

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22814 GUADALAJARA

Edicto

Doña Eva Soriano Alonso, Secretario/a judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000130 /2013 se ha dictado en fecha 7 de mayo de 2.013, Auto de Declaración de Concurso del deudor Aragón Solar, S.L.L., con CIF n.º B-19202225, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Los Chopos, n.º 80-C, Valdeaveruelo (Guadalajara).

2º.- Habiéndose acordado la apertura de la fase de liquidación, de conformidad con lo prevenido en el art. 145.1 de la LC, la situación del concursado será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la referida Ley Concursal. Se ha designado, como administración concursal al Letrado D. Luis Miguel Escarpa Polo, con domicilio postal en Guadalajara, C/ Carmen, n.º 3, y dirección electrónica señalada concursal@rodrigoabogados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 3 de junio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130034662-1